

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°766 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN AL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2021 - LÍNEA AIRE ACONDICIONADO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1170

SANTIAGO,

15 OCT 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N°249 de 20 de marzo de 2020 y N°1118 de 30 de septiembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención y toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N°4 de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°6 de 11 de febrero de 2020, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°766, de fecha 27 de julio del 2021 del Ministerio de Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; el Memorándum N°194/2021 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos; el Memorándum conductor N°11.741/2021 de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°766, de fecha 27 de julio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación al llamado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2021 - LÍNEA AIRE ACONDICIONADO".

2.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de

leña en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, a través del memorándum N°194/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Ríos, solicitó modificar la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 6 (Calendario del Proceso de selección - Gestión de copago e Instalación del equipo), ampliando el plazo dispuesto para el desarrollo de esta etapa, a fin de contar con el tiempo necesario para su desarrollo, considerando para ello las actuales condiciones del programa.

4.- Que, el párrafo final del numeral 6 de las mencionadas bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes en cualquier momento del proceso, mediante resolución fundada.

5.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, considerando que no afectan los derechos de los postulantes y que además se encuentra contemplada, procede realizar la modificación del instrumento citado en el considerando tres.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE**, la modificación de la Resolución Exenta N°766, de fecha 27 de julio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación al llamado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2021 - LÍNEA AIRE ACONDICIONADO", de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral 6 "CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN":

DONDE DICE:

<i>Etapa</i>	<i>Fechas</i>	<i>Responsable</i>
<i>Gestión de copago</i>	<i>Inicio: El día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de personas seleccionadas.</i> <i>Duración: Hasta 15 días hábiles.</i>	<i>Proveedor instalador del calefactor</i>
<i>Instalación del equipo</i>	<i>Se iniciará a más tardar 2 semanas después de ser entregado el primer listado de personas seleccionadas y copagadas si corresponde, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente. Se tomará contacto de manera individual para coordinar fecha de instalación.</i>	<i>Instalador del calefactor</i>

DEBE DECIR:

<i>Etapa</i>	<i>Fechas</i>	<i>Responsable</i>
Gestión de copago	<i>Inicio: El día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de personas seleccionadas.</i> <i>Duración: Hasta 25 días hábiles.</i>	Proveedor instalador del calefactor
Instalación del equipo	Se iniciará a más tardar 3 semanas después de ser entregado el primer listado de personas seleccionadas y copagadas si corresponde, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente. Se tomará contacto de manera individual para coordinar fecha de instalación.	Instalador del calefactor

2° MANTÉNGASE vigente en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°766, de fecha 27 de julio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl; en la Oficina de Apoyo al Recambio, ubicada en paseo Libertad N°491, oficina 208, Valdivia; y, en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Carlos Anwandter N°466, comuna de Valdivia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER NARANJO SOLANO
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

ROV/LRS/CGB/NOP/RMG/REN

C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- SEREMI del Medio Ambiente, región de Los Ríos
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Departamento de Planes y Normas
- División Jurídica
- Oficina de Partes.